



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**  
**PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 197 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/86, se adjunta para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid extracto de acuerdos del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial el día 21 de julio de 2021.

En Valladolid, a 27 de julio de 2021.-El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.





## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### JUNTA DE GOBIERNO

**Sesión ordinaria del día 21 de julio de 2021.**

### EXTRACTO DE ACUERDOS

El día veintiuno de julio de dos mil veintiuno la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Valladolid se reúne al objeto de celebrar telemáticamente -mediante el sistema de videoconferencia- sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. D. Conrado Íscar Ordóñez y con la asistencia de los siguientes señores y señoras Diputados y Diputadas: D. Víctor David Alonso Monge, D. Agapito Hernández Negro, D. David Esteban Rodríguez, D. Guzmán Gómez Alonso, D<sup>a</sup> Myriam Martín Frutos, D. Francisco Ferreira Cunquero, D<sup>a</sup> Gema Gómez Olmos, D<sup>a</sup> Virginia Hernández Gómez y D. Mario de Fuentes Francos.

Asisten igualmente en forma telemática el Interventor, D. Miguel Ángel Calvo Pascuas, y dando fe la Secretaria General, D<sup>a</sup>. Carmen Lucas Lucas.

Se toman los siguientes acuerdos, que se reflejan en extracto y que, salvo indicación en contrario, se adoptan en virtud de las facultades delegadas en el Decreto de la Presidencia n.º 3.423, dictado el 19 de julio de 2019.

- Aprobar, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión ordinaria de 18 de junio de 2021.

**N.º 1.-** Por unanimidad, en ejercicio de las facultades delegadas por el acuerdo plenario n.º 105/85, de 26 de abril de dicho año, ratificar el Decreto de Presidencia n.º 2.378 de 17 de junio de 2021 por el que se resuelve aceptar la subvención de doscientos mil euros (100.000 euros año 2021 y 100.000 euros año 2022) concedida a esta Diputación Provincial por Orden de 7 de junio de 2021, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, para garantizar tanto el suministro de agua potable en los núcleos de población de esta Provincia, como la ejecución de obras de abastecimiento de agua potable y de saneamiento de las aguas residuales.

(Referencia: Expediente: 109/21. Acuerdo n.º 97/21).

**N.º 2.-** Por mayoría de nueve votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid y VOX) y una abstención (Portavoz del Grupo Toma la Palabra), de conformidad con las Bases aprobadas por acuerdo plenario n.º 20/21, de 21 de febrero de 2021, y con la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Asistencia y Cooperación a Municipios de fecha 5 de julio de 2021, conceder -en la cuantía y para las finalidades recogidas en la propuesta de dicha Diputada- las subvenciones para obras y equipamientos urgentes que figuran en la relación contenida en la citada propuesta -que obra a los folios 24 y 25 del expediente- que comienza por el municipio de Castronuño y termina con la mancomunidad SERMAN, comprendiendo un total de 22 actuaciones, ascendiendo el total de las referidas subvenciones a 109.800 euros.

(Referencia: Expediente: 108/21. Acuerdo n.º 98/21).

**N.º 3.-** Por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista y Ciudadanos Valladolid), una abstención (Portavoz del Grupo Toma la Palabra) y un voto en contra (Portavoz del Grupo VOX), aprobar -según constan en los folios 2 al 8, ambos inclusive, del expediente administrativo, las Bases y convocatoria para la provisión mediante promoción interna de una plaza de Jefe/a de Cocina-C1, redactadas conforme a lo estipulado en el Plan de Empleo Operativo para la promoción interna de Cocinero/a (C2) a Jefe/a de Cocina (C1) del Centro asistencial Doctor Villacián”.

(Referencia: Expediente: 1.305/21. Acuerdo n.º 99/21).

**N.º 4.-** Por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista y Ciudadanos Valladolid), una abstención (Portavoz del Grupo Toma la Palabra) y un voto en contra (Portavoz del Grupo VOX), aprobar -según constan en los folios 2 al 9, ambos inclusive, del expediente administrativo, las Bases y convocatoria para la provisión mediante promoción interna de una plaza de





Coordinador/a de la Oficina de Atención al Contribuyente, Grupo A, Subgrupo A2 del Organismo Autónomo REVAL, redactadas conforme a lo estipulado en el Plan de Empleo Operativo para la promoción interna de Coordinador/a de la Oficina de Atención al Contribuyente (C1) a Coordinador/a de la Oficina de Atención al Contribuyente (A2)- Organismo Autónomo REVAL-2021.  
(Referencia: Expediente: 1.308/21. Acuerdo n.º 100/21).

**N.º 5.-** Por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista y Ciudadanos Valladolid), una abstención (Portavoz del Grupo Toma la Palabra) y un voto en contra (Portavoz del Grupo VOX), aprobar -según constan en los folios 2 al 9, ambos inclusive, del expediente administrativo, las Bases y convocatoria para la provisión por promoción interna interescolar, de una plaza de Técnico/a de Gestión de Tesorería-A2 redactadas conforme a lo estipulado en el Plan de Empleo Operativo para la promoción interna interescolar desde puestos del Subgrupo C1 de personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial y sus organismos autónomos a Técnico/a de Gestión de Tesorería-A2.  
(Referencia: Expediente: 1.310/21. Acuerdo n.º 101/21).

**N.º 6.-** Por mayoría de siete votos a favor (Grupo Popular y Portavoz del Grupo Ciudadanos Valladolid), dos abstenciones (Portavoces de los Grupos Socialista y Toma la Palabra) y un voto en contra (Portavoz del Grupo VOX), aprobar -según constan en los folios 21 al 24, ambos inclusive, del expediente administrativo, las Bases y convocatoria para la provisión por personal funcionario de carrera de un puesto de Jefe/a de Sección en el Área de Hacienda, Personal y Promoción mediante concurso específico de traslados.  
(Referencia: Expediente: 1.195/21. Acuerdo n.º 102/21).

**N.º 7.-** Por mayoría de nueve votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid y Toma la Palabra) y un voto en contra (Portavoz del Grupo VOX), aprobar -según constan en los folios 29 al 42, ambos inclusive, del expediente administrativo, las Bases y convocatoria para la selección de personal funcionario de carrera en una plaza de Médico en Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades mediante el sistema de concurso oposición.  
(Referencia: Expediente: 2.004/21. Acuerdo n.º 103/21).

**N.º 8.-** Por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Ciudadanos Valladolid y Toma la Palabra), una abstención (Portavoz del Grupo VOX) y un voto en contra (Portavoz del Grupo Socialista), aprobar -según constan en los folios 36 al 55, ambos inclusive, del expediente administrativo, las Bases y convocatoria para la selección de personal funcionario de carrera en diez plazas de Conductor-bombero en el Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil mediante el sistema de concurso oposición.  
(Referencia: Expediente: 1.918/21. Acuerdo n.º 104/21).

**N.º 9.-** Por unanimidad, resolviendo la convocatoria de subvenciones a asociaciones culturales sin ánimo de lucro que sostengan o sean titulares de bandas de música, para su funcionamiento, adquisición de instrumentos y uniformes y desarrollo de actividades, año 2021,

1º.- Desestimar la solicitud presentada por la Asociación Musical Allegro, por no cumplir con los requisitos exigidos por la Base 4ª, dado que se trata de una escuela de música, y no es titular ni sostiene una banda de música.

2º.- Conceder subvención, en la cuantía que para cada una se detalla en el correspondiente dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, a las ocho asociaciones que en dicho dictamen se relacionan, ascendiendo el total subvencionado a 24.999,84 euros.

(Referencia: Expediente: 793/21. Acuerdo n.º 105/21).

**N.º 10.-** Por unanimidad, resolviendo la convocatoria de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en las que se integren grupos de danza tradicional castellana para su funcionamiento y desarrollo de actividades, Año 2021, conceder





subvención a las diez asociaciones que se relacionan en el correspondiente dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación por las cuantías que para cada una se indican en el citado dictamen, ascendiendo el total subvencionado a 19.999,98 euros.  
(Referencia: Expediente: 794/21. Acuerdo n.º 106/21).

**N.º 11.-** Por unanimidad, en ejercicio de las facultades delegadas por el Pleno por acuerdo n.º 105/85, de 26 de abril de dicho año, ratificar el decreto de Presidencia n.º 2.151, de 4 de junio de 2021, por el que se acepta subvención directa por importe de 300.000 euros concedida por el Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de trabajos forestales y de adecuación de infraestructuras de uso público (ELMET 2021) y se solicita el anticipo el 50% del importe total de la misma.  
(Referencia: Expediente: 1.624/21. Acuerdo n.º 107/21).

**N.º 12.-** Por unanimidad, en ejercicio de las facultades delegadas por el Pleno por acuerdo n.º 105/85, de 26 de abril de dicho año, ratificar el decreto de Presidencia n.º 2.258, de 9 de junio de 2021, por el que - en el marco de la Orden EMP/262/2017, de 31 de marzo, y de la Resolución de 5 de mayo de 2021 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León- se solicita subvención al Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con actividades del sector turístico y cultural (ELTUR 2021).  
(Referencia: Expediente: 1.627/21. Acuerdo n.º 108/21).

**N.º 13.-** Por unanimidad, en ejercicio de las facultades delegadas por el Pleno por acuerdo n.º 105/85, de 26 de abril de dicho año, ratificar el decreto de Presidencia n.º 2.150, de 4 de junio de 2021, por el que se solicita al Servicio Público de Empleo de Castilla y León subvención directa para financiar proyectos de reactivación del comercio minorista de proximidad, solicitando asimismo el anticipo del 100% de los fondos que pudieran corresponder sobre la subvención a conceder.  
(Referencia: Expediente: 1.601/21. Acuerdo n.º 109/21).

**N.º 14.-** Por mayoría de nueve votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid y Toma la Palabra) y una abstención (Portavoz del Grupo VOX), resolviendo la convocatoria de subvenciones a asociaciones de empresarios y comerciantes para el desarrollo de actividades de promoción y formativas, conceder a las entidades que se relacionan en el correspondiente dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación subvención por la cuantía que para caso se indica en dicho dictamen, ascendiendo el total subvencionado a 33.773,54 euros. Respecto a la solicitud de la Asociación de Comerciantes de Íscar -tal como se recoge en el informe-propuesta del Jefe de Servicio de la Oficina del Emprendedor- se procederá a su valoración una vez se reciba el certificado a que se refiere el citado informe.  
(Referencia: Expediente: 808/21. Acuerdo n.º 110/21).

**N.º 15.-** Dada cuenta, la Junta de Gobierno queda enterada del decreto de la Presidencia n.º 2.268, de 10 de junio de 2021, mediante el que, previa avocación de la competencia, se aprobó el expediente y pliegos que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de los servicios de "Mantenimiento de los cuartos de calderas y de las instalaciones térmicas de los centros provinciales de la Diputación de Valladolid", con un presupuesto base de licitación de 62.537,81 euros, IVA incluido.  
(Referencia: Expediente: 488/21. Acuerdo n.º 111/21).

**N.º 16.-** Dada cuenta, la Junta de Gobierno queda enterada del decreto de la Presidencia n.º 2.509, de 24 de junio de 2021, mediante el que, previa avocación de la competencia, se declara desierta la licitación del contrato de servicio de mantenimiento de la infraestructura hardware y servicio de soporte técnico para el núcleo de conmutación de alta disponibilidad para el edificio del Hospital Viejo de la Diputación de Valladolid, al no haberse recibido dentro del plazo concedido ninguna proposición para participar en el procedimiento de contratación a través de los servicios de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y resuelve iniciar el correspondiente procedimiento de adjudicación de dicho contrato.  
(Referencia: Expediente: 1.072/21. Acuerdo n.º 112/21).





**N.º 17.-** Dada cuenta, la Junta de Gobierno queda enterada del decreto de la Presidencia n.º 2.341, de 15 de junio de 2021, mediante el que, previa avocación de la competencia, se rectifica el error material que consta en la Memoria Justificativa y en la Cláusula 13.2.b) del Pliego de cláusulas administrativas particulares rector de la licitación para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento, gestión y explotación de los espacios escénicos del Teatro Zorrilla.  
(Referencia: Expediente: 1.537/21. Acuerdo n.º 113/21).

**N.º 18.-** Dada cuenta, la Junta de Gobierno queda enterada del decreto de la Presidencia n.º 2.603, de 2 de julio de 2021, mediante el que, previa avocación de la competencia, se adjudica el contrato de los servicios de "Soporte y mantenimiento de la aplicación informática para la gestión del archivo de la Diputación Provincial de Valladolid y archivos provinciales integrados en la red provincial de archivos" favor de la empresa ODILO TID, S.L. por un importe de total de 15.730,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 24 meses, con posibilidad de prórroga anual por 24 meses más.  
(Referencia: Expediente: 260/21. Acuerdo n.º 114/21).

**N.º 19.-** Por mayoría de nueve votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid y VOX) y una abstención (Portavoz del Grupo Toma la Palabra),

1º.- Iniciar el expediente de enajenación de la doceava parte indivisa del piso quinto derecha, núm. 56 del Paseo de Zorrilla (Valladolid) propiedad de la Diputación Provincial de Valladolid cuya situación, linderos, superficie, títulos, afecciones, y valoración técnica acreditativa de su justiprecio, según Cédula Urbanística, Inventario de Bienes y Derechos, Registro de la Propiedad e Informe de Valoración obran en el expediente administrativo, al no ser necesaria ni para el uso o servicio público, ni resultar conveniente su explotación para el ejercicio de las competencias y funciones propias de esta Institución Provincial.

2º.- Destinar los ingresos procedentes de la enajenación a gastos no corrientes que requiera el Centro de Integración Juvenil recogidos en el Presupuesto de la Diputación de Valladolid para el ejercicio 2021 o que puedan recogerse en virtud de modificaciones de éste, a los efectos de dar cumplimiento a la carga modal impuesta por la causante a la institución Provincial como heredera de los bienes a enajenar, destinando el producto de su venta a los fines indicados en el testamento en los términos más análogos y conformes a su voluntad, quedando condicionada la disponibilidad de los créditos presupuestarios que sean financiados con los ingresos derivados de estas enajenaciones a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación.

3º.- Determinar el procedimiento para la enajenación del bien mediante subasta pública con proposición económica en sobre cerrado, resultando aplicable en lo no previsto en la legislación patrimonial las normas de contratación relativas al procedimiento abierto con tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación.

4º.- Someter a información pública el expediente, disponiendo la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Valladolid.

(Referencia: Expediente: 2.534/20. Acuerdo n.º 115/21).

**N.º 20.-** Por mayoría de siete votos a favor (Grupo Popular y Portavoz del Grupo Ciudadanos Valladolid), dos abstenciones (Portavoces de los Grupo Socialista y VOX) y un voto en contra (Portavoz del Grupo Toma la Palabra), prorrogar por un plazo de tres meses el contrato suscrito en fecha 29 de junio de 2017, con la empresa INICIATIVAS TEATRALES S.L., para la prestación del servicio de gestión y explotación integral de los espacios escénicos del Teatro Zorrilla (contrato adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno n.º 467 de 21 de abril de 2017), con efectos a contar desde el día de 1 de septiembre de 2021 (inclusive), por un importe máximo total de 103.125,12 euros, IVA incluido, de los cuales 17.897,75 euros corresponden al IVA vigente, como consecuencia de las incidencias resultantes de los acontecimientos imprevisibles que han quedado puestos de manifiesto en sendos informes suscritos por el Área de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación y del Servicio de Contratación, dado que existen razones de interés público para no interrumpir la prestación.

(Referencia: Expediente: 2.061/21. Acuerdo n.º 116/21).





**N.º 21.-** Por unanimidad, resolviendo la convocatoria de subvenciones "Vivienda Joven" destinadas al alquiler de la vivienda para el establecimiento y fijación de la población juvenil en el medio rural de la provincia de Valladolid, para financiar gastos correspondientes al año 2020.

1º.- Conceder y abonar a los titulares de los documentos de identificación que se relacionan en el apartado primero del correspondiente dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades subvención como apoyo económico para el pago del alquiler de vivienda, ascendiendo el total subvencionado a 26.845,46 euros.

2º.- Desestimar las solicitudes de los titulares de los documentos de identificación que se relacionan en el apartado segundo del citado dictamen, por los motivos que en dicho apartado se explicitan.

3º.- Tener por desistida la solicitud del titular del documento de identificación que se menciona en el apartado tercero del dictamen, por no haber subsanado la documentación en el plazo concedido al efecto.

(Referencia: Expediente: 1.341/21. Acuerdo n.º 117/21).

**N.º 22.-** Por mayoría de nueve votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid y Toma la Palabra) y una abstención (Portavoz del Grupo VOX), aprobar la Convocatoria de ayudas económicas para estudiantes universitarios integrantes de unidades familiares económicamente vulnerables, curso académico 2021-2022, según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 3 a 16, ambos inclusive), aprobando un gasto de 35.000 euros para hacer frente a los gastos derivados de la presente convocatoria, con cargo a la partida 502.231.04.481.00 del vigente Presupuesto y facultar al Presidente de la Corporación para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse, así como para la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 8ª y 15ª de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 1.878/21. Acuerdo n.º 118/21).

**N.º 23.-** Por unanimidad, resolviendo la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Valladolid para el desarrollo de proyectos en materia de acción social, año 2021,

1º.- Conceder y abonar con el carácter de "a justificar", con cargo a la partida 503.23102.483.03 del vigente Presupuesto, a las entidades de carácter social relacionadas en el apartado primero del correspondiente dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, las cantidades que para cada una allí se indican, para los proyectos que asimismo en dicho apartado se relacionan, ascendiendo el total subvencionado a 173.500 euros.

2º.- Desestimar, por las razones que para caso se detallan en los apartados segundo y tercero del mencionado dictamen, las solicitudes de las entidades relacionadas en los mismos.

3º.- Facultar al Presidente de la Corporación para la resolución de cuantas incidencias pudieran plantearse con ocasión de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 552/21. Acuerdo n.º 119/21).

**N.º 24.-** Por unanimidad, resolviendo la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes para el sostenimiento de escuelas infantiles de primer ciclo de 0 a 3 años de titularidad municipal, año 2021,

1º.- Conceder y abonar con el carácter de "a justificar", con cargo a la partida 503.23121.462.01 del vigente Presupuesto, subvenciones a los Ayuntamientos relacionados en el apartado primero del correspondiente dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, en la cuantía que para cada uno allí se recoge, ascendiendo el total subvencionado a 213.996 euros.

2º.- Desestimar, por los motivos que para cada caso se detallan en los apartados segundo y tercero del citado dictamen, las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Portillo y Villalar de los Comuneros.

(Referencia: Expediente: 621/21. Acuerdo n.º 120/21).





**N.º 25.-** Por unanimidad, resolviendo la convocatoria de ayudas económicas para personas residentes en municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes destinadas a formación y/o conciliación de la vida familiar, personal y laboral, año 2021,

1º.- Conceder y abonar con el carácter de "a justificar", con cargo a la partida 503.23105.480.00 del vigente Presupuesto, a los titulares de los documentos de identificación que se relacionan en el apartado primero del correspondiente dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades subvención las cantidades que para cada uno allí se indican, ascendiendo el total subvencionado a 24.499,94 euros.

2º.- Aceptar las renunciaciones presentadas por los titulares de los documentos de identificación que se relacionan en el apartado segundo del citado dictamen, tener por desistida la solicitud recogida en el apartado tercero y desestimar, por superar los ingresos de la unidad familiar, la mencionada en el apartado cuarto del reiterado dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades.

(Referencia: Expediente: 542/21. Acuerdo n.º 121/21).

**N.º 26.-** Por mayoría de nueve votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid y Toma la Palabra) y un voto en contra (Portavoz del Grupo VOX), en ejercicio de las facultades delegadas por el acuerdo plenario n.º 105/85, de 26 de abril de dicho año, aceptar y solicitar el anticipo de la subvención directa concedida por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León por importe de 49.000 euros para financiar la realización de acciones de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género, año 2021. (Referencia: Expediente: 1.927/21. Acuerdo n.º 122/21).

**N.º 27.-** Por unanimidad, resolviendo la convocatoria de subvenciones a deportistas destacados de la provincia de Valladolid, año 2021,

1º.-Conceder a los solicitantes relacionados en el apartado primero del correspondiente dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades las cantidades que para cada uno allí se indican, con cargo a la partida 507.341.03.483.38 del vigente Presupuesto, ascendiendo el total subvencionado a 50.000 euros.

2º.- Aceptar las solicitudes de renuncia relacionadas en el apartado segundo del expresado dictamen.

(Referencia: Expediente: 213/21. Acuerdo n.º 123/21).

**N.º 28.-** Por unanimidad, resolviendo la convocatoria de subvenciones a clubes deportivos y/o entidades de promoción y recreación deportiva con sede en municipios de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes para la realización de actividades deportivas, año 2021,

1º.- Conceder subvención con cargo a la partida 507.341.03.483.00 del vigente Presupuesto a las entidades y/o clubes deportivos que se relacionan en el apartado primero del correspondiente dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, en la cuantía que para cada uno allí se recoge, ascendiendo el total subvencionado a 35.000 euros.

4º.- Desestimar, de conformidad con lo previsto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, las solicitudes formuladas por los clubes relacionados en el apartado segundo del expresado dictamen.

(Referencia: Expediente: 214/21. Acuerdo n.º 124/21).

Valladolid, 22 de julio de 2021.

